

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia..... 36 pts. año.
 Particulares y colectividades..... 40 » »
 Número suelto, dentro de su año..... 0,50 ptas.
 » » de años anteriores..... 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas..... 0,75 pts. lír.
 Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 1,00 »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares..... 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDEI

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Sécción de Administración Provincial	
Diputación provincial de Santander	
Dando un plazo de quince días al Ayuntamiento de Valdeolea para que remita certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Matamorosa a Cantoral, en Olea	1.222
Suministros del mes de Agosto de 1940 ...	1.222
Sección de Anuncios Oficiales	
División Hidráulica del Norte de España ...	1.222
Distrito Minero de Santander	1.222
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	1.223
Confederación Hidrográfica del Ebro	1.223
Sección de Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Santander	1.225
Sección de Administración de Justicia	
Providencias judiciales	1.225
Sección de Administración Municipal	
Junta administrativa de Rudagüera	1.226
Ayuntamientos de: Luena, Piélagos, Santona, Alfoz de Lloredo, Villaverde de Trucíos, Santa Cruz de Bezana y Polanco ...	1.226
Sección de Anuncios Particulares	
Depósito Franco del puerto de Santander ...	1.228
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander	1.228

Sección de Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Matamorosa a Cantoral, en Olea, al límite de la provincia de Palencia, pasando por Mata de Hoz, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, inserta en la "Gaceta de Madrid" de 22 del mismo mes, es necesario que el alcalde del Ayuntamiento de Valdeolea envíe a esta Diputación certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las obras; entendiéndose que si, transcurridos quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remite el expresado Ayuntamiento dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 18 de Septiembre de 1940.—El presidente, Francisco de Nardiz.

Suministros del mes de Agosto de 1940

La Comisión provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a cincuenta y cuatro céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 2,35 pesetas.

Ración de paja, a una peseta veinticinco céntimos.

Ración de un litro de aceite, a tres pesetas sesenta y cinco céntimos.

Ración de un litro de petróleo, a una peseta cincuenta y tres céntimos.

Ración de un kg. de carbón, a veintiún céntimos.

Ración de un kilogramo de leña, a siete céntimos.

Ración de un kilogramo de carne, a cuatro pesetas veintiocho céntimos.

Ración de un litro de vino, a una peseta veinte céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander, 12 de Septiembre de 1940.—El presidente, Francisco de Nardiz (rubricado).—El jefe administrativo, Francisco Cuerda (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).

Sección de Anuncios Oficiales

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

La Jefatura del Distrito Forestal de la provincia de Santander solicita autorización para construir un puente sobre el río Saja, en término de Ruento, con

destino al transporte de la madera del monte "Aa", número 10 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia.

El mencionado puente facilita el acceso a la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa, en su kilómetro 7,476.

Permitirá el paso de un vehículo de diez toneladas; su anchura libre será de tres metros, siendo tres sus tramos, de nueve metros de luz cada uno, construyéndose las pilas y estribos de hormigón y mampostería, y el resto de la estructura, de madera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en la Alcaldía de Ruento, en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto de que se trata, y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 6 de Septiembre de 1940.—El ingeniero jefe, José González Valdés. 1695

Derechos de inserción: 44,75 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

SECCION DE MINAS.—DEMARCAACIONES

Número 15.163

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe accidental de este Distrito Minero de Santander,

Hago saber: Que don José Garmendia Apalaugaza, como presidente de la Junta administrativa del pueblo de Islarés, Ayuntamiento de Castro Urdiales, ha presentado, con fecha 9 de Enero de 1940, una solicitud de concesión de registro minero de veinticinco pertenencias de mineral de sílice, con el nombre de "Las Cruces", en el sitio de Las Cruces, en los montes Montecillo y Las Mazas, número 42 del Catálogo general, que son propiedad del pueblo de Islarés.

El trazado de la designación es el siguiente: Se tendrá por punto de partida el kilómetro 62 de la carretera general que va de Muriedas a Bilbao; en dirección Este se medirán 200 metros, colocando la primera estaca; de ésta, en dirección Sur, se medirán 500 metros, colocando la segunda estaca; de ésta, en dirección Oeste, se medirán 500 metros, colocando la tercera estaca; de ésta, en dirección Norte, se medirán 500 metros, colocando la cuarta estaca, para medir desde ella otros 500 metros, coincidiendo con el punto de partida, con lo que quedará cerrado el perímetro de las veinticinco pertenencias que se solicitan.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala la legislación vigente.

Santander, 20 de Septiembre de 1940.—El ingeniero jefe accidental, P. O. (ilegible).

Derechos de inserción: 42,25 pesetas.

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de Agosto de 1940.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
6.593	3. ^a	1	Mercedes	306554333	4	22	3.400	3.000	Meelf Diddens Egges	Llanes (Asturias)	P.	
6.594	3. ^a	3	Mercedes	306554728	4	22	3.400	3.000	Domingo Ortiz Herrero	Rastres	P.	
6.595	3. ^a	3	Fiat	324-005824	4	22	3.060	2.000	Fábrica Quiros	Cóbreces	P.	
6.596	3. ^a	7	Chevrolet	T-2975041	6	22	2.240	2.500	Domingo Pérez Mora	Sobremazas	P.	
6.597	2. ^a	8	Studebaker	26289	6	18	1.100	375	Eulalia Carmen Tarno Lenín	Carretera de Ajo	P.	
6.598	3. ^a	8	Dodge	T-98-6134	6	22	2.400	3.000	Manuel Valmaseda Prada	Santoña	P.	
6.599	2. ^a	13	Studebaker	33317	6	18	1.100	375	Gabino Otero Gutiérrez	Santander	P.	
6.600	2. ^a	17	Citroen	DY-05447	4	13	1.020	300	La Montañesa Textil	Idem.	P.	
6.601	3. ^a	20	Dodge	T-98-8644	6	22	2.250	3.000	Clara Ruiz	Santa María de Cayón	P.	
6.602	3. ^a	22	Lotita-Fraschini	1188	6	32	3.850	3.000	Manuel Díez del Monte	La Cavada	P.	

Santander, 2 de Septiembre de 1940.—El ingeniiero jefe, Eloy Carpiña.

1691

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro (embalse).
 Término municipal: Campoo de Yuso (Córconte, La Población, Lanchares).
 Expediente número 20.

(Continuación)

2.151. Concepción Arenas Paola; Bielba; ídem.—2.152. Hros. de Manuel Ruiz Fernández; Lamerán; ídem.
 2.153. Hros. de Angel Gutiérrez Ruiz; íd.; íd.—2.154. Jacinta Fernández; ídem; ídem.—2.155. Ramón Fernández Bielba; Coterío la Cruz; ídem.—2.156. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Elías Peña García, de Lanchares.—2.157. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; El Rincón; ídem.—2.158. Anselmo Gómez López; Coterío la Cruz; ídem.—2.159. Herederos de Saturio Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.
 2.160. Anselmo Gómez López; ídem; ídem.—2.161. José Díez Lucio; ídem; ídem.—2.162. Antonio Gutiérrez González; ídem; ídem.—2.163. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; Valdearena; ídem.—2.164. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem.—2.165. José Díez Lucio; ídem; ídem.—2.166. Junta administrativa de Lanchares; ídem; ídem.—2.167. Andrés Ruiz Moreno; ídem; ídem.—2.168. Julia Fernández Ruiz; ídem; ídem.—2.169. Petronila González Gutiérrez; ídem; ídem.—2.170. Bernardo Sáiz González; ídem; ídem.—2.171. Jesús Hoyos; ídem; ídem.—2.172. Elvira Castañeda Alvarez; ídem; ídem.—2.173. Herederos de Petronila Montes González; ídem; ídem.
 2.174. Severino Díaz Argüeso; El Calgar; ídem; colono, Enrique González Lucio, de Lanchares.—2.175. Jacinta Fernández; Los Pozos; ídem.—2.176. Balbina Fernández Bielba; Coterío la Cruz; ídem.—2.177. Jacinta Fernández; ídem; ídem.—2.178. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.179. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem.—2.180. Severino Díez Argüeso; Los Valladares; ídem; colono, Jesús Ruiz, de Lanchares.—2.181. Herederos de Manuel Argüeso Fernández; ídem; ídem.—2.182. Julia Fernández Sáiz; ídem; ídem.—2.183. Herederos de Eugenia López; La Vadeda; ídem.—2.184. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.185. María Díaz González; ídem; ídem.
 2.186. Elías Peña García; ídem; ídem.—2.187. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.188. Severino Díaz Argüeso; ídem; ídem; colono, Anselmo Gómez López, de Lanchares.—2.189. Germán García González; Las Varas; ídem.—2.190. Iglesia de Lanchares; ídem; ídem.—2.191. Braulio Alvarez Peña; ídem; ídem.
 2.192. Encarnación Gutiérrez González; ídem; ídem.
 2.193. Miguel Fernández Bielba; ídem; ídem; colono, Antonio Gutiérrez González, de Lanchares.—2.194. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; La Vadera; ídem.
 2.195. Ricardo Alvarez; ídem; ídem.—2.196. Herederos de Antonio Gutiérrez García; ídem; ídem.—2.197. Antonio Gutiérrez González; Coterío la Cruz; ídem.
 2.198. Nicolás Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.
 2.199. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.200. Pedro Ruiz Gutiérrez; Prao Redondo; ídem.—2.201. Angel Merino Miguel; El Vado; ídem.—2.202. Enrique González Lucio; Los Pozos; ídem.—2.203. Alejandro Díez Lucio; ídem; ídem; colono, José Díez Lucio, de Lanchares.—2.204. María Díaz González; Valdearena; ídem.—2.205. Herederos de Antonio Gutiérrez García; ídem; ídem.—2.206. Severino Díez Ar-

- güeso; El Praón; ídem; colono, Serapio Díez Argüeso, de Lanchares.—2.207. Jacinta Fernández; El Calgar; ídem.—2.208. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem.—2.209. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Jesús Ruiz Arenas, de Lanchares.—2.210. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; El Egiu; ídem; 2.211. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem.—2.212. Antonio Gutiérrez González; Arillas; ídem.—2.213. Herederos de Patricio Ruiz García; ídem; ídem; colono, Jesús Ruiz Arenas, de Lanchares.—2.214. Elvira Castañeda Alvarez; ídem; ídem.—2.215. Herederos de Antonio Gutiérrez García; ídem; ídem.—2.216. Angel González Fernández; ídem; ídem.—2.217. Angel Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.218. Antonio Fernández Díez y Rosendo Gutiérrez Díez; ídem; ídem. 2.219. Celestino Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.220. Pedro Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—2.221. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; Los Horcones; ídem. 2.222. Herederos de Antonio Gutiérrez García; El Calgar; ídem.—2.223. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem.—2.224. Damián García Ruiz; ídem; ídem. 2.225. Herederos de Angel Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Bonifacio Sáiz García, de Lanchares.—2.226. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Domingo Ruiz, de Lanchares.—2.227. Higinio Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem; colono, Raimundo González, de Lanchares.—2.228. María Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—2.229. Herederos de Manuel Ruiz Fernández; ídem; ídem. 2.230. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem.—2.231. Herederos de Saturio Fernández; Los Horcones; ídem.—2.232. Herederos de Petronila Montes González; Arillas; ídem.—2.233. Nicolás Fernández; ídem; ídem.—2.234. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem.—2.235. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Enrique González Lucio, de Lanchares. 2.236. Herederos de Angel Gutiérrez Ruiz; ídem; ídem.—2.237. Miguel Fernández Bielba; Los Horcones; ídem; colono, Antonio Gutiérrez González, de Lanchares.—2.238. Herederos de Manuel Fernández Sáiz; Arroyo Las Llosas; ídem.—2.239. Enrique Molinuevo; ídem; ídem; colono, Braulio López Díez, de Lanchares.—2.240. Herederos de José Fernández; El Vado; ídem.—2.241. Herederos de Domingo Díez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.242. Enrique Molinuevo; ídem; ídem; colono, Braulio López Díez, de Lanchares. 2.243. Florencio Fernández Lucio; ídem; ídem.—2.244. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem.—2.245. Herederos de Cándida Fernández; ídem; ídem.—2.246. Severino Díez Argüeso; ídem; ídem; colono, Elvira Castañeda Alvarez, de Lanchares.—2.247. Julia Fernández Ruiz; ídem; ídem.—2.248. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.249. Herederos de Basilisa Gutiérrez Díez; ídem; ídem.—2.250. Julia Fernández Ruiz; ídem; ídem.—2.251. Nicolás Fernández Gutiérrez; ídem; ídem.—2.252. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.253. Balbina Fernández Bielba; Vareda Negra; ídem.—2.254. Cándida Fernández Bielba; El Vado; ídem.—2.255. Herederos de Cleto Gutiérrez González; La Loma; ídem.—2.256. Herederos de Pedro Castañeda Ruiz; ídem; ídem.—2.257. Herederos de Isidoro Ruiz García; ídem; ídem.—2.258. Julia Fernández Ruiz; ídem; ídem.—2.259. Severino Díez Argüeso; El Vado; ídem; colono, Anselmo Gómez López, de Lanchares.—2.260. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—2.261. Miguel Fernández Bielba; ídem; ídem; colono, Antonio Gutiérrez González, de Lanchares.—2.262. Herederos de Patricio Ruiz García; ídem; ídem; colono, Jesús Ruiz Arenas, de Lanchares.—2.263. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem. 2.264. Antonio Gutiérrez González; La Loma; ídem. 2.265. Pedro Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—2.266. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.267. Herederos de Gregoria Díez; ídem; ídem; colono, Raimundo González Ruiz, de Lanchares.—2.268. Herederos de Manuel Alberdi González; ídem; ídem. 2.269. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.270. Germán García González; ídem; ídem.—2.271. Herederos de Isidoro Ruiz García; Los Horcones; ídem. 2.272. María Díaz González; ídem; ídem.—2.273. Herederos de Vicenta Ruiz Lucio; La Loma; ídem. 2.274. Alejandro Díez Lucio; ídem; ídem; colono, José Díez Lucio, de Lanchares.—2.275. Herederos de Isidoro Ruiz García; ídem; ídem.—2.276. Angel Fernández Gutiérrez; Arroyo Las Llosas; ídem.—2.277. Antonio Gutiérrez González; Los Horcones; ídem.—2.278. Nemesio González González; Arillas; ídem.—2.279. Antonio Gutiérrez González; ídem; ídem.—2.280. Pedro Moreno Gutiérrez; ídem; ídem.—2.281. Ceferino González Gutiérrez; ídem; ídem.—2.282. Angela Gutiérrez González; ídem; ídem.—2.283. Angela González Gutiérrez; ídem; ídem.—2.284. Iglesia de La Riva; ídem; ídem.—2.285. Elvira Castañeda Alvarez; Valdearena; ídem.—2.286. Elvira Castañeda Alvarez; La Hazona; ídem.—2.287. Josefa Gutiérrez Gutiérrez; Arillas; ídem.—2.288. Tomás Díez Argüeso; La Hazona; ídem.—2.289. Pedro Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem. 2.290. Manuel Ruiz y Ruiz; ídem; ídem.—2.291. Celestino y Santos Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.292. Manuel Ruiz Moreno (herederos); ídem; ídem.—2.293. Petronila González Gutiérrez; ídem; ídem.—2.294. Manuel Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.295. Pablo Macho López; ídem; ídem.—2.296. Joaquín González Castañeda; ídem; ídem.—2.297. Visitación Gutiérrez Lucio; ídem; ídem.—2.298. Sotero de Lucio Díez; ídem; ídem.—2.299. Julián Moreno Gutiérrez; ídem; ídem. 2.300. María Díez González; Arillas; ídem.—2.301. Desconocido; ídem; ídem; colono, Celedonio Sáiz, de La Población.—2.302. Elías Peña García; ídem; ídem. 2.303. Pedro Ruiz Gutiérrez; ídem; ídem.—2.304. Herederos de Pedro Castañeda Ruiz; ídem; ídem.—2.305. Ramón Fernández Bielba; Abijal; ídem.—2.306. José Díez Lucio; ídem; ídem.—2.307. Domingo López Gutiérrez; La Hazona; ídem.—2.308. Celestino y Santos Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.309. Ramón Fernández Bielba; ídem; ídem.—2.310. Herederos de Dionisio de Lucio Castañeda; Arroyo Las Llosas; ídem.—2.311. Pablo Macho López; ídem; ídem.—2.312. Julia Fernández Ruiz; La Loma; ídem.—2.313. Santos Ruiz Lucio; ídem; ídem.—2.314. Junta administrativa de La Población; monte Corconte, número 176.—2.315. Herederos de Pedro Castañeda Ruiz; Arroyo Las Llosas; Prado.—2.316. Herederos de Petronila Montes González; ídem; ídem.—2.317. Matilde Lucio Castañeda; ídem; ídem.—2.318. Angel González Gutiérrez; Hazona; ídem.—2.319. Herederos de Pedro Castañeda Ruiz; ídem; ídem.—2.320. Feliciano Gutiérrez Gutiérrez; ídem; ídem.—2.321. Manuel Lucio Ruiz; ídem; ídem.—2.322. Angela Gutiérrez González; ídem; ídem. 2.323. Herederos de Gregorio Moreno y de Julián Gutiérrez; ídem; ídem.—2.324. Fe Peña Ruiz; ídem; ídem.

Sección de Anuncios de Subastas

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En ejecución del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento con respecto al traslado del mercado de la calle de los Escalantes a la Plaza de la Leña, se ha procedido a demarcar los puestos que serán objeto de subasta, bajo el tipo de licitación de quince pesetas por metro y mes, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Policía. El acto de subasta se celebrará en el Salón de Actos públicos de este Palacio municipal el día 7 de Octubre próximo, a las doce horas.

Los actuales arrendatarios de puestos en propiedad tendrán derecho preferente para elegir, también mediante subasta restringida, los puestos que deseen. Santander, 19 de Septiembre de 1940.—El alcalde, Emilio Pino. 1750

Derechos de inserción: 17 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Juzgado especial de Marina de Santander

EDICTO

El juez instructor del expediente de pérdida de Cartilla Naval de Paulino García Castro,

Hace saber: Que por decreto auditoriado de la superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado.

Dado en Santander a 11 de Septiembre de 1940. El juez instructor, Julián Soto. 1716

Juzgado especial de Marina de San Vicente de la Barquera

EDICTO

Don Roberto Fano de Oyarbide, ayudante militar de Marina de San Vicente de la Barquera, juez instructor del expediente de hallazgo de un bote salvavidas,

Hago saber: Que por el patrón de la motora de pesca "Carmen", folio 255 de esta inscripción, fué hallado abandonado en el mar, a cinco millas de Cabo Oyambre, el día dos del pasado Julio, un bote salvavidas, en perfecto estado de conservación, de madera de "teka", pintado de blanco, con un número 4 bien visible en sus amuras y la siguiente inscripción grabada a fuego en la parte de estribor del branque: "26-15; 8-70; 3-45; 518 C. F. 51 persons. H. K. J. gm. H. 1937", y en su interior una chapa metálica que dice: "Built by AMKing Slipway, Hong Kong. N.º 555. 1937". Tiene cajas de aire de cobre y, sujetos a su bancada, tres galleteros, siendo sus características las siguientes: eslora 7,75 metros, manga 2,68 metros y puntal 1,06 metros.

Los que se crean con derecho al mencionado hallazgo se presentarán ante la Autoridad de Marina, en el plazo de treinta días, para acreditar la propiedad. San Vicente de la Barquera, 13 de Septiembre de 1940.—El juez instructor, Roberto Fano. 1725

Derechos de inserción: 34,75 pesetas.

Don Ricardo Palazuelos Sierra, alférez de Infantería de Marina, juez instructor de la sumaria que se instruye contra el marinero de segunda Andrés Sobrado Fernández, perteneciente a la dotación del Arsenal de Cartagena.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado marinero, Andrés Sobrado Fernández, hijo de Zacarías y de Josefa, natural de Laredo, provincia de Santander, de 22 años años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo castaño, ojos castaños, color pigmentado, para que en el término de 30 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de Santander y "Boletín Oficial del Estado", comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Cuartel de Marina del Arsenal, a mi disposición, para responder de los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en Cartagena a los trece días de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El juez instructor, alférez de Infantería de Marina, Ricardo Palazuelos Sierra. 1726

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos

Habiendo sido satisfecha totalmente la sanción de 500 pesetas que le fué impuesta por este Tribunal a Agustín Valiente Alfonso, en sentencia firme dictada en 25 de Mayo de 1940, con motivo de expediente de responsabilidad política instruido contra aquél, con el número 348 del rollo y 130 del Juzgado de Santander, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Burgos, 14 de Septiembre de 1940.—El presidente, Alejandro Páramo.—El secretario, Saturnino Aparicio. 1730

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número uno de Santander, en virtud de lo dispuesto en providencia del día trece del actual, cita y llama a doña Rosa Collazo de Jesús, viuda de don Jenaro López González, y a su hija doña Carmen López Collazo, residentes en Puerto Rico y cuyo domicilio se ignora, para que, como herederas de don Jenaro López González, que falleció en Santander el veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y ocho, comparezcan, por sí o por medio de procurador con poder bastante, ante dicho Juzgado en término de quince días, en el juicio de testamentaria de don Jenaro López González, promovido por las legatarias de parte alicuota doña Cándida y doña Agueda Díaz López, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Santander a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta.—El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario judicial, licenciado Antonio González.

Derechos de inserción: 27,25 pesetas.

Sección de Administración Municipal

Junta administrativa de RUDAGÜERA

Relación de terrenos concedidos por esta Junta administrativa en sesión del día 25 de Agosto de 1940:

Angel Alvarez Díaz.—Sitio del Costal, de 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, José Callejas; Sur, camino; Este y Oeste, terreno común.

Jesús Alvarez Díaz.—Sitio de La Riaña, de una hectárea. Linda: Norte, terreno común; Sur, Este y Oeste, carretera.

Serafín Alvarez Díaz.—Sitio Las Hureñas, de una hectárea. Linda: Norte, terreno común; Sur, Eugenio Guerra; Este, Félix González; Oeste, carretera.

Domingo Bustillo Díaz.—Sitio de Cueva de las Narices, de una hectárea. Linda: Norte, Este y Oeste, terreno común; Sur, Mateo Gutiérrez.

Jesús Candanedo Fernández.—Sitio de La Maela, de 53 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, José Callejas; Sur, monte común; Este, carretera; Oeste, el interesado.

Miguel Candanedo Fernández.—Sitio de Llano de la Camba, de una hectárea. Linda: Norte y Este, Juan Gutiérrez; Sur, carretera; Oeste, monte común.

Esperanza Echevarría Díaz.—Sitio de Cildá, de 72 áreas. Linda: Norte y Oeste, monte común; Sur, Fernando Gómez; Este, José Callejas.

Esperanza Echevarría Díaz.—Sitio de la Anjuera, de 26 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, carretera; Sur, Francisco García Ruiz.

Rosario Guerra Bajo.—Sitio Remontán, de una hectárea. Linda: Norte, Eugenio Guerra; Sur y Este, carretera; Oeste, herederos de Pacheco.

Fernando Gómez Escalante.—Sitio de Cildá, de 44 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Esperanza Echevarría; Sur, Jesús Candanedo; Este, el interesado; Oeste, cambera.

Sinforosa Gutiérrez Guerra.—Sitio Llano de la Camba, de 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y Este, Sinforosa Gutiérrez; Sur, carretera vecinal; Oeste, Miguel Candanedo.

Emilio Gutiérrez Gutiérrez.—Sitio de Solallana, de 53 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, monte común; Este, carretera a San Pedro.

Eulogio Gutiérrez Gutiérrez.—Sitio Peña la Roza, de una hectárea. Linda: Norte, carretera; Sur, Este y Oeste, monte común.

Ecequiel Gutiérrez Gutiérrez.—Sitio El Diestro, de 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Golbardo; Sur, Este y Oeste, monte común.

José Manuel Gutiérrez Gutiérrez.—Sitio Peña Carrizal, de 53 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y Este, terreno común; Sur y Oeste, carretera.

Marcelino Gutiérrez Gutiérrez.—Sitio Hoyo Simón y Cuesta de los Milanos, de una hectárea. Linda: Norte, Este y Oeste, terreno común; Sur, Mateo Gutiérrez.

Mateo Gutiérrez Gutiérrez.—Sitio Fuente Rebollo, de 89 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Bajo; Sur, monte común; Este, el interesado; Oeste, Severino Sáez.

Miguel Gutiérrez Gutiérrez.—Sitio de Los Atajos, de una hectárea. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, terreno común.

Emilio Gutiérrez Martínez.—Sitio Canta el Carro, de 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, el interesado; Sur, Miguel Candanedo; Este, carretera del Estado; Oeste, monte común.

Germán Gutiérrez Somoano.—Sitio Rosneras, de una hectárea. Linda: Norte y Este, monte común; Sur, herederos de Laureano Gutiérrez; Oeste, Manuel Vega.

José Pajarejo Pedragüera.—Sitio Solallana, de 26 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, monte común; Oeste, mies de Arbejúa.

Cesárea Rodríguez González.—Sitio Hoyo de los Milanos, de una hectárea. Linda: Norte, terreno común; Sur, carretera; Este, Domingo Bustillo; Oeste, Castro-Llana del Monte.

Valeriano Sáiz Pérez.—Sitio de Cojorco, de una hectárea. Linda: Norte, Este y Sur, terreno común; Oeste, Francisco García.

Antonio Vega Bustamante.—Sitio de Comedio, de una hectárea. Linda: Norte, Nicolás Peña; Sur, carretera; Este, Angel Alonso; Oeste, Agripino Gutiérrez.

Manuel Vega Bustamante.—Sitio de Rosneda, de una hectárea. Linda: Norte, Pedro Bustillo; Sur, José Alonso Díaz; Este, Germán Gutiérrez; Oeste, Nicolás Peña y monte común.

Rudagüera a 12 de Septiembre de 1940.—El presidente, Francisco Guerra.—El secretario, Manuel Bajo.

Ayuntamiento de LUENA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio:

Sesión extraordinaria del día 2 de Abril.—Fue nombrado depositario de fondos municipales el gestor don Joaquín Díaz Álvarez, por haber pasado a ocupar accidentalmente la Alcaldía el teniente alcalde don Amado Martínez Ibáñez, que tenía conferido dicho cargo.

Se aceptó la renuncia que, del cargo de farmacéutico titular, tenía presentada don Cándido Argaña Feliu, acordando se ponga en conocimiento del señor presidente de la Mancomunidad Sanitaria provincial, a los efectos oportunos.

Sesión ordinaria del 13 de Abril.—Se aprobaron actas anteriores.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados, dándose por enterada la Comisión Gestora.

Se aprobó cuenta que rinde el depositario de fondos municipales correspondiente al primer trimestre de 1940.

Declarar prófugos a los mozos Santiago López Martínez y José Manuel Porras Ortiz, del reemplazo de 1936, y Ramón Martínez Ibáñez, del reemplazo de 1937, acordando la remisión de los correspondientes expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión, a los efectos oportunos.

Aprobar distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes.

Se aprobaron facturas municipales por importe de 90,90 pesetas.

Sesión extraordinaria del 20 de Abril.—Sacar a concurso para su provisión en propiedad las plazas

de médico de Asistencia Pública Domiciliaria, farmacéutico titular, veterinario titular y portero-alguacil del segundo distrito, expresando sus sueldos y demás condiciones reglamentarias.

Acordándose que por la Alcaldía se remitan las correspondientes certificaciones a la Inspección provincial de Sanidad, Jefatura provincial de Ganadería y anuncio al excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, por lo que respecta a la plaza de portero-alguacil.

Sesión ordinaria del 27 de Abril.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, dándose por enterada la Comisión Gestora.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados durante los meses de Febrero y Marzo, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar definitivamente rectificación del padrón vecinal, contra la que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público, así como el cuaderno auxiliar y resúmenes de la población en 31 Diciembre último, acordándose que dichos documentos, en unión del padrón formado en 1937 y rectificación de 1938, se remitan al señor jefe provincial de Estadística, a los efectos consiguientes.

Sesión ordinaria del 11 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, dándose por enterada la Comisión Gestora.

Aprobar distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presente mes.

Aprobar provisionalmente cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1939, contra las que no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Abonar 300 pesetas a Antonio Ruiz Abascal por los trabajos de auxiliar temporero de Secretaría, con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, del vigente Presupuesto.

Sesión ordinaria del 25 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, dándose por enterada la Comisión Gestora.

Declarar prófugos a los mozos Hipólito Ibáñez González y Manuel Riancho López, del reemplazo de 1937, acordando la remisión de los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de Santander.

Aprobar apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y recuentos generales de Ganadería, que han de servir de base para la contribución Territorial de 1941, acordando la remisión de estos documentos a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, a los efectos oportunos.

Sesión extraordinaria del 9 de Junio.—Se constituyó la nueva Gestora municipal, quedando constituida ésta en la forma siguiente: alcalde, Segundo Martínez Ibáñez; tenientes de alcalde, Cesáreo López Martínez y

Benedicto López Ortiz; regidor síndico, José Martínez Ibáñez; gestores, Joaquín Gutiérrez, Francisco Riancho y José Benito García.

Se procedió a la designación de depositario de fondos municipales, cargo que viene conferido a un gestor municipal, designándose para el mismo al gestor Benedicto López Ortiz.

Fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Gestora municipal para la resolución de los negocios generales de Hacienda, Obras Públicas y Abastos, procediéndose acto seguido a la elección de los individuos que han de formar parte de estas Comisiones, conforme determina el párrafo quinto del artículo 51 de la vigente Ley municipal, dando el siguiente resultado:

Para la Comisión de Hacienda: Francisco Riancho Porras y Joaquín Gutiérrez Díaz; para la de Obras Públicas: José Benito García y José Martínez Ibáñez; para la Comisión de Abastos: Cesáreo López Martínez y José Martínez Ibáñez.

Se acordó celebrar dos sesiones mensuales, las cuales tendrán lugar el segundo y cuarto martes de cada mes, a las once horas.

Sesión ordinaria del 11 de Junio.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la semana, o sea, desde la última sesión, así como del contenido de los periódicos oficiales y asuntos despachados.

También se dió cuenta de haber sido aprobada por la Comisión Gestora provincial la cuenta de recaudación de cédulas personales de 1939.

Incluir en la lista de Beneficencia, para efectos de asistencia médico-farmacéutica, a los vecinos María Martínez, Eduvigis San Emeterio, Agueda Gil, Antonia Ceballos, María Díaz, Carmen Díaz, Felipe Salas, Constancio Manteca, Cándida Ruiz Pérez y Petra Gutiérrez Díaz.

Aprobar facturas municipales por importe de 255,15 pesetas, acordando su pago.

Sesión ordinaria del 25 de Junio.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

También quedó enterada de haberse recibido, aprobado, el apéndice al amillaramiento de fincas rústicas formado en el año actual.

Después de cumplidas las prescripciones legales, se acordó facultar a la Alcaldía para la adquisición de estricnina para el exterminio de animales dañinos.

Conceder un plazo de cinco días a los contribuyentes morosos para ponerse al corriente en sus pagos de reparto de 1939 y arbitrio sobre perros del mismo año; transcurridos los cuales, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Aprobar facturas municipales por importe de 245 pesetas, acordando su pago.

Y para que conste, firmo la presente en Luena en el mes de Julio de mil novecientos cuarenta.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Segundo Martínez.

Aprobado por la Comisión Gestora en sesión celebrada el día 9 del corriente.—El secretario (ilegible).

Ayuntamiento de PIÉLAGOS

Dictaminadas por la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1939, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Por igual plazo, y a los mismo efectos, se expone el proyecto de Presupuesto ordinario para 1941, con los documentos pertinentes.

Por el mismo plazo y efectos queda expuesta una transferencia de crédito, de unos a otros capítulos, del vigente Presupuesto de gastos, importante, en total, 11.813,92 pesetas.

Piélagos, 13 de Septiembre de 1940.—El alcalde, J. Solórzano. 1721

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Luis Cruces Revilla, número 21 del Reemplazo del año 1936, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la desaparición en acción de guerra e ignorado paradero de su hermano Gerardo Cruces Revilla; y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente para que cuantos tengan noticias de la existencia y actual paradero del referido Gerardo Cruces Revilla se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Gerardo Cruces Revilla es natural de Piélagos, hijo de Jacinto Cruces López y de Virginia Revilla Sáiz, y cuenta en la actualidad 26 años de edad.

Las señas personales del mismo son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, frente ancha, boca pequeña y estatura, aproximada, un metro seiscientos noventa centímetros; desapareció de las inmediaciones de Barruelo en el mes de Agosto de 1937, durante la ofensiva de las Tropas Nacionales.

Piélagos, 14 de Septiembre de 1940.—El alcalde, Jesús Solórzano. 1729

Ayuntamiento de SANTOÑA

Confeccionado el padrón de Cédulas personales correspondiente a este Municipio y que ha de ser vigente en el año de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación; en el plazo de ocho días.

Santoña a 14 de Septiembre de 1940.—El alcalde, José María del Val. 1727

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Manuel Serafín Calvo Vega, el oportuna expediente para justificar la ausencia de su hermano Vicente Calvo Vega de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-Ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y, en especial, del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Vicente Calvo Vega se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Calvo Vega es hijo de Vicente y de María; cuenta 27 años de edad.

En Alfoz de Lloredo a 31 de Agosto de 1940.—El alcalde (ilegible). 1722

Ayuntamiento de VILLAVERDE DE TRUCÍOS

Aprobado por la Corporación municipal, de mi presidencia el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario de 1940, que se tendrá en cuenta para la formación del que regirá para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Villaverde de Trucíos, 16 de Septiembre de 1940. El alcalde, José Villota. 1733

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE BEZANA

Don Valeriano de Chacón Casanueva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hago saber: Que los distintos padrones de la Patente de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1941 quedarán expuestos al público durante la primera quincena del mes de Octubre próximo, a los efectos de examen y reclamación.

Santa Cruz de Bezana, 16 de Septiembre de 1940. Valeriano de Chacón. 1734

Ayuntamiento de POLANCO

En poder del alcalde de barrio de Posadillo, de este pueblo, se encuentra recogido un becerro, de raza fudanca, como de ocho meses de edad, color avellana clara.

El que se crea su dueño puede pasar a recogerle, previo pago de gastos ocasionados.

Polanco, 16 de Septiembre de 1940.—El alcalde, Francisco Pereda. 1735

Derechos de inserción: 7,75 pesetas.

Sección de Anuncios Particulares**DEPOSITO FRANCO DEL PUERTO DE SANTANDER**

Habiéndose extraviado el extracto número 57, de cinco obligaciones de este Depósito Franco, se anuncia al público, y transcurridos quince días, a partir de la tercera publicación de este aviso, se procederá a extender el correspondiente duplicado, quedando sin efecto alguno el primer extracto.

Santander, 6 de Septiembre de 1940.—El director-gerente, Antonio Lamera.

Derechos de inserción: 13,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 524 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.